

CIRCULAR N° 12/2026

**REF: INHABILIDAD EN EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY
BENTOS DE 2° TURNO.**

Montevideo, 19 de febrero de 2026.

A LOS SEÑORES/AS JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a efectos de comunicar la resolución N° 8 del día 12 de febrero del corriente, la cual se adjunta, y dispone la inhabilidad en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2° turno.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que atento a la próxima mudanza de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2° turno los días 25, 26 y 27 de febrero, corresponde, en esta oportunidad, declarar la inhabilidad de los plazos procesales, sin perjuicio de las actuaciones que puedan cumplirse.

ATENTO:

A lo expuesto, y por razones de servicio.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

a través de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Declárase inhábil, sin perjuicio de las actuaciones que puedan cumplirse, los días 25, 26 y 27 de febrero, para la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2° turno.

2°.- Hágase saber.



Dra. Doris MORALES MARTÍNEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia

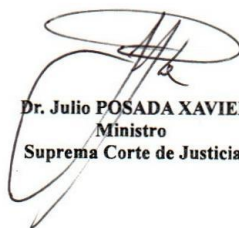


Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia





Dr. Julio POSADA XAVIER
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia

